Vuelven los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) para beneficio de la comunidad

Bogotá, noviembre 21 de 2016. Con el objetivo de lograr el reconocimiento por parte de la comunidad y reafirmarlos como centros de impulso para el mejoramiento de calidad de vida, la Secretaría Distrital de Integración Social fortaleció la atención en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), en las diferentes localidades de la capital.

Parla ello se expidió la resolución 1486 del 31 de octubre de 2016, donde se reglamentan los Centros de Desarrollo Comunitario y se destinaron estos lugares para el desarrollo de capacidades tanto a nivel individual como comunitario, en articulación con el sector público y privado y así promover el fortalecimiento de la capacidad de superación de los ciudadanos y el desarrollo de su responsabilidad.

Los CDC son unidades operativas pertenecientes a la Secretaría de Integración Social, que funcionan como espacios de generación de oportunidades para el desarrollo de capacidades, cualificación de la población, uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo de la cultura y la convivencia ciudadana a nivel individual, familiar y comunitario.

Estos sitios promueven el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de los territorios sociales, de acuerdo con las particularidades de los mismos.

Los Puntos de Articulación Social (PAS), denominados hasta ahora, se volverán a llamar Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), como eran reconocidos por la comunidad y estarán nombrados en las localidades de la siguiente manera:

Usaquén: Simón Bolívar
Santa Fe – Candelaria: Lourdes
San Cristóbal: La Victoria y San Blas
Usme: Julio César Sánchez
Tunjuelito: Pablo Tarso
Kennedy: Bellavista, Lago Timiza y Kennedy
Engativá: Santa Helenita
Puente Aranda José Antonio Galán y Asunción
Rafael Uribe Uribe: Samore, Molinos II y Colinas
Ciudad Bolívar: Arborizadora Alta
Fontibón: La Giralda
Bosa: El Porvenir

A su vez, la Secretaría de Integración Social podrá abrir nuevos CDC, en las localidades que se considere necesario y donde se identifique que hacen falta espacios para la generación de oportunidades y el uso adecuado del tiempo libre.

Los niños, niñas, jóvenes, adultos, personas mayores, grupos comunitarios organizados y no organizados, poblaciones LGBT, con discapacidad, raizales, indígena, afrocolombiana,

víctimas del conflicto armado, vinculados o no a los servicios dela SDIS, son las poblaciones que podrán seguir disfrutando de estos espacios en los cuales se dará prioridad en la atención a la población de mayor vulnerabilidad social.

Por su parte, los servicios que se presten en los CDC como cursos, capacitaciones, actividades recreativas, deportivas, artísticas, culturales y demás procesos se seguirán brindando de forma gratuita y en ningún caso se podrá hacer cobro alguno a cambio de la participación en algún beneficio.